DIEZ MARAVEDIS.
SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

En la Villa de Ocaña en siete dias del mes de Marzo de mill ytos y dos años el Concejo Justicia y Rex.to de esta Villa se juntaron en la sala Vaxa de su ayuntamiento donde lo han de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro S.r y Vtilidad de esta Republica los señores D.n Damian de Ried Coutiño y D.n Diego de Cañobas Sanchez Alcalde ordinario de esta Villa por sus mercedes

D.n Juan Yañez Cañobas Alferez mayor

D.n Bar.me de Caimula. Ramos

D.n Jose de Cañobas Sanchez Alcalde Provincial

D.n Bar.me de Cañobas Mora fiel ex.o

D.n Fran.co de Mora Ramos. fiel ex.o

Todos Regidores y Capitulares. Este Concejo estando en forma del Cabildo Cruz Candido M.r D.n Alfonso Jorge de la Flex y Cano Cura Rector de Santiago Cura Tiritor por el Lazaro parroquial della. estando Comunicando sobre si se debia o no Rogatiua se acordo lo sig.te

Abiendose Comunicado. la mucha necesidad con que se halla el Republico por la falta del agua y el Comun della Instando a que haga Rogatiua. a Nuestra Señora del Rosario para que por medio de su intercession nos socorra con el Rocio de su gracia acordaron se haga. En la forma a Costumbrada y desde luego nombraron por Comisarios a los señores D.n Bar.me de Caimula Ramos. y D.n Bar.me de Cañobas Mora para que asistan a dha Rogatiua. y aiuden a pedir entre los fieles la limosna que pudieren juntar para ayuda